



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
" "

Lima, 22 de enero de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00023-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-
ASGESE-ESSE**

Sres.

**DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y
PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, PRITE, EBA Y CEBA
PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02.**

Presente. -

Asunto: DISPOSICIONES PARA LA CONFIGURACIÓN DE LA FASE DE
RECUPERACIÓN 2025 EN EL SISTEMA SIAGIE

Referencia: A) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 010-2026-MINEDU.
B) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 432-2020-MINEDU
C) EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0088514

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, comunicarle que, en el marco de la finalización del año escolar 2025 y el inicio del periodo de recuperación académica, su despacho ya debió proceder con la **configuración de la Fase de Recuperación 2025** en el SIAGIE.

A sí mismo, cuando dio cumplimiento a este proceso de apertura y configuración de la fase recuperación en el SIAGIE, debió verificar que solo sean incluidos aquellos estudiantes que, al cierre del año lectivo anterior, no alcanzaron los niveles de logro esperados o tienen competencias pendientes de evaluación. Cabe señalar que las evaluaciones de recuperación y el registro de calificativos de los estudiantes debe registrarse de manera oportuna.

Recordarles que para que la fase aparezca habilitada, el director o responsable de SIAGIE de la Institución Educativa, debe de ingresar a su cuenta SIAGIE y realizar los siguientes pasos:

- Administración de la IE:** Acceder a "Configuración del Año Escolar" y luego a "Fases".
- Activar Fase:** Seleccionar "Fase de Recuperación", ingresar las fechas de inicio y fin (enero-febrero), y cambiar el estado de "Inactivo" a "Activo".

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0088514 CLAVE: DFC74E

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

3. **Registro de Notas:** Una vez activa, se habilita la pestaña "Evaluación" > "Recuperación" para subir las calificaciones mediante archivos Excel generados por el sistema.

Cabe señalar que, para cualquier dificultad en la plataforma SIAGIE, pueden pedir asistencia técnica con la especialista profesional en SIAGIE en el módulo de atención de la UGEL 02.

Referente a los plazos para la configuración de la fase de recuperación 2025, se debe de tomar en cuenta lo siguiente:

- La habilitación del sistema para la fase de recuperación comenzó la primera quincena de enero.
- La fase de recuperación de **primaria y secundaria concluye oficialmente el 28 de febrero de 2026**, fecha límite para el cierre de actas de este periodo antes del inicio del nuevo año lectivo.

Es fundamental que este proceso se realice antes de generar las nóminas de matrícula 2026, ya que los resultados de la recuperación determinan la situación final (promovido o permanece de grado) de los estudiantes con áreas pendientes.

Cabe recalcar que la correcta configuración de esta fase es indispensable para que los estudiantes no tengan inconvenientes en sus procesos de matrícula para el presente periodo lectivo 2026.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09680-2025-UGEL02, de fecha 30 de diciembre del 2025.

MLP/J-ASGESE
KBML/C(e)ESSE
NJEVR/ T.P. (SIAGIE) - ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0088514 CLAVE: DFC74E

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

